

Inauguración del Año Académico 2022
Discurso del Decano Gabriel Bocksang Hola
21 de abril de 2022

Señora Secretaria General de nuestra Universidad, Cristina Fernández;
Señora Vicedecana de nuestra Facultad de Derecho, profesora Carmen Domínguez;
Señor Secretario Académico de nuestra Facultad, profesor Cristián Villalonga;
Señor Andrés Jakab, Profesor de la Universidad de Salzburgo, e invitado especial a nuestra ceremonia;
Señor Santiago Ruiz-Esquide, presidente del Centro de Alumnos;
Señorita María Paz Cortesi, Consejera de Facultad;
Queridos alumnos, ex alumnos y profesores premiados, así como a sus familiares;
Queridas autoridades, profesores, alumnos, funcionarios administrativos y profesionales;
Queridos amigos que hoy nos acompañan, tanto presencialmente como a través de nuestra transmisión audiovisual;
Querida gran familia Derecho UC;
Señoras y señores:

Quisiera, ante todo, destacar cuán grande es mi alegría de poder dirigirme a ustedes en este mediodía, hallándonos congregados en el Aula Magna Manuel José Irarrázaval. Han transcurrido aproximadamente tres años desde la última oportunidad en que nos reunimos presencialmente para una Inauguración del Año Académico.

Por lo mismo, quisiera especialmente dar gracias a Dios por la recuperación presencial de esta importante ceremonia, y más ampliamente por la recuperación presencial de la totalidad de nuestras actividades académicas en la Facultad de Derecho.

Durante el largo distanciamiento – en verdad, un exilio universitario – que nos afectó durante 2020 y 2021, nuestra institución pudo funcionar en todo lo posible gracias a aportes invaluableles que pueden pasar desapercibidos. ¡Cuán ingratos podemos ser una vez que las

dificultades parecen ser parte de nuestro pasado, olvidando que dicho pasado precisamente llegó a ser tal gracias al esfuerzo que logró con éxito superarlas!

De ahí que sea de justicia y de necesidad agradecer a todos quienes permitieron que estos dos años de exilio nunca dejaran de ser años de esperanza. A todos quienes, desde sus respectivas labores, y con el auxilio de la tecnología, no dejaron jamás de perseverar en la convicción de que la labor universitaria debía seguir brindando sus frutos, contra viento y marea.

A ustedes, profesores, que debieron blandir instrumentos de docencia que quizás jamás habían utilizado con anterioridad para poder colaborar en la formación de nuevas generaciones de estudiantes; a ustedes, alumnos, que con grandeza y paciencia hicieron florecer a la Universidad desde los rincones de sus hogares, y a los dirigentes del Centro de Alumnos y de la Consejería Académica, que con esfuerzo y madurez colaboraron en todo momento a llevar las actividades adelante y prestar apoyo a los estudiantes que se encontraban en situaciones de emergencia o dificultad; a ustedes, funcionarios y profesionales, cuyo compromiso ineludible con la Facultad de Derecho fue el motor, silencioso, pero siempre presente, del despliegue de todas nuestras actividades; y a ustedes, autoridades de la Facultad, que con sabiduría y originalidad dirigieron sus respectivas unidades mediante vías antes desconocidas para nosotros.

¡Gracias, infinitas gracias, gran familia Derecho UC, por impedir que la llama de la Universidad se extinguiera, y, en lugar de ello, por haber conseguido que ante Chile entero brillara con más fuerza que nunca!

Ello ha permitido que el liderazgo nacional e internacional de nuestra Facultad prosiguiera, y aun se potenciara, de lo que dan testimonio distintos indicadores, pero por sobre todo la incesante actividad de toda nuestra comunidad.

En ello se inserta, por cierto, la Inauguración que hoy nos congrega, y que nos permite recibir al profesor Andrés Jakab, de la Universidad de Salzburgo, quien por razones familiares no pudo acompañarnos presencialmente, pero que nos brindará su conferencia magistral por medios remotos.

Dear Professor Jakab, it is a great honor to welcome you to our ceremony. We hope that one day, not so far away, we will finally be able to welcome you personally in Santiago de Chile.

La conferencia del profesor Jakab versará sobre aspectos importantes del Estado de Derecho, concepto que nos interpela especialmente en el actual contexto del debate constitucional chileno.

Nadie podría, razonablemente, desconocer la importancia del momento actual de Chile – y del llamado “momento constitucional” – en relación con el futuro de nuestra vida en comunidad.

No la ha desconocido, por lo pronto, nuestra Facultad, que ha procurado por ya más de dos años de brindar su conocimiento y su servicio para toda la comunidad nacional, a través de una incesante presencia académica y de múltiples iniciativas, entre las que destaca el Foro Constitucional UC. Hemos procurado orientar, ilustrar y explicar frente a todo el país, y por cierto frente a la Convención, materias muy diversas, que confluyesen en el núcleo de las discusiones constitucionales.

Con todo, a estas alturas del debate, resulta un deber ineludible expresar nuestra preocupación por el futuro de Chile, que no solo parece amenazado a través de normas concretas – aprobadas o sujetas a una discusión inminente – sino también a través del espíritu que parece infundir a ciertas doctrinas políticas y que puede redundar en resultados nocivos para una sana convivencia social.

En este sentido, especial inquietud suscita el planteamiento que supone que la bondad intrínseca de las normas – sean constitucionales o sean de jerarquía inferior – se desprendería de su sola aprobación por una determinada mayoría, independientemente de su contenido, planteándose por consiguiente el mero criterio numérico como fundamento de la distinción entre lo justo y lo injusto.

No cabe ninguna duda respecto de que, en muchas ocasiones, la solución de un problema pase por la elección entre dos o más opciones legítimas, a través de una mayoría aritmética.

Pero en muchas otras tal razonamiento, condicionado por meras consideraciones matemáticas, resulta erróneo e insuficiente, porque permitiría prescindir de principios, valores o bienes que son en realidad indisponibles de acuerdo a criterios básicos de justicia.

Por ello es que, con toda razón, S. S. Benedicto XVI recordó en su exhortación apostólica *Sacramentum Caritatis* la importancia de lo que llamó “valores no negociables”, enunciando como tales, por ejemplo, “*el respeto y la defensa de la vida humana, desde su concepción hasta su fin natural, la familia fundada en el matrimonio entre hombre y mujer, la libertad de educación de los hijos y la promoción del bien común en todas sus formas*” (*Sacramentum Caritatis*, n° 83).

La importancia de esta sólida radicación de tales valores en las exigencias del bien común proyecta una fuerte resonancia en la responsabilidad que a cada uno le atañe en su participación en el marco de la vida política.

Por ello, de acuerdo a la doctrina de la Iglesia, “*la conciencia cristiana bien formada no permite a nadie favorecer con el propio voto la realización de un programa político o la aprobación de una ley particular que contengan propuestas alternativas o contrarias a los contenidos fundamentales de la fe y la moral*”, añadiéndose que “*el compromiso político a favor de un aspecto aislado de la doctrina social de la Iglesia no basta para satisfacer la responsabilidad de la búsqueda del bien común en su totalidad*” (*Nota doctrinal sobre algunas cuestiones relativas al compromiso y la conducta de los católicos en la vida política*, de la Congregación para la Doctrina de la Fe, 24 de noviembre de 2002).

En buenas cuentas, el proceso constitucional en curso nos convoca a todos a reflexionar desde un punto de vista sustantivo, más allá de los meros formalismos, obrando siempre con la máxima responsabilidad y desentendiéndonos de ínfulas fútiles y de frívolas precipitaciones, y en miras de que nuestra participación promueva concreta y eficazmente el *bien común*.

Dicho bien común no puede florecer en abstracto, sino que atendiendo a la realidad de nuestro país. Vano e ilusorio sería generar una arquitectura normativa que construyera sobre el aire, desatendiendo a la realidad de nuestro país, aun cuando estuviese dotada de una complejidad aparentemente admirable.

Cada país tiene una impronta, un carácter, que bien graficó el Cardenal Silva Henríquez bajo la figura, devenida célebre desde entonces, del “*alma de Chile*”.

Dicha *alma* no es producto de la mera voluntad de quienes puedan emitir normas de distinta índole, sino que es multifactorial: emana de su realidad cultural, de su realidad histórica, de su realidad social, de su realidad jurídica, de su realidad económica, y por cierto de su realidad religiosa, entre otros muchos aspectos. Y una Constitución no puede prescindir de estas realidades, o quizás, mejor dicho, de esta gran realidad.

Esto no significa que las normas no puedan introducir elementos de novedad: ello se ha dado en todas las épocas, y persistirá mientras exista el ser humano. Pero las innovaciones deben engarzarse en la savia de un sano realismo, que en este ámbito se recoge a través de lo que usualmente se califica como la *tradición constitucional*.

Chile ciertamente la tiene. En ella hay elementos cuyo origen precedió a nuestras Constituciones escritas; otros se suscitaron en medio del moldeamiento del régimen político republicano, a través del constitucionalismo, la codificación y variadas otras influencias; y aun otros elementos fueron sedimentándose con las evoluciones posteriores de nuestra vida en comunidad.

A pesar de todos los defectos y errores que pueda haber presentado, se trata de una tradición política que ha logrado desarrollos y conquistas notables no solo para el contexto latinoamericano, sino también a nivel mundial. De ello hablo responsablemente también como investigador que ha estudiado la formación y la configuración de nuestro país. Y cualquier debate constitucional debe tener en vista estos elementos centrales de nuestra historia política – y de nuestra *historia*, a secas –, a fin de asegurar una consistencia con una realidad que excede los mustios límites de un arrogante voluntarismo.

Basta ver en nuestras ciudades, en nuestras familias, en nuestras instituciones, y en nosotros mismos, que Chile es más que una mera sumatoria, un mero cúmulo, de personas, de materias primas o de kilómetros cuadrados. Tampoco es este país una argamasa informe que

pueda ser moldeada indiscriminadamente por las veleidades de las contingencias políticas. Hay en nosotros una realidad. Hay en nosotros una dignidad, una bondad intrínseca que jamás podría confundirse con una utilidad meramente instrumental. Y hay en nosotros una belleza que recoger del pasado y que proyectar al futuro.

Y si S. S. Francisco sostuvo con toda razón que “la noción de bien común incorpora también a las generaciones futuras” (*Francisco, Laudato si'*, n° 159), ello implica que la misma noción de bien común incorpore a las generaciones pasadas, como forjadoras de los elementos de una sociedad política concreta.

¿Pero de qué bien común podemos estar hablando, en una aproximación hipersubjetivizada como la que hoy parece predominar? Por una parte, ¿qué *bien* parece reconocerse, más que el que a cada uno le parezca tal? Y, por otra parte, ¿qué *comunidad*, frente a la disolución propuesta por tal individualismo desenfrenado, que glorifica al *yo* a tal punto de no ver en el bien, la verdad o la belleza más que una representación de una actitud interior meramente subjetiva, impidiendo cualquier aproximación *común* al ser?

En síntesis, ¿qué quimera sería esta del *bien común*, sin bien y sin comunidad?

Qué fácil parece resolver el problema evocando a diestra y siniestra el concepto de la postmodernidad, comodín inespecífico que tan frecuentemente se menciona como una explicación de cuantos males incomprensibles o incontrolables podamos enfrentar.

O bien, quizás más que un comodín, dicha postmodernidad sea el analgésico de nuestra dolorosa resignación a enfrentar lo perdido: en este caso, una aproximación propiamente sustancial a las nociones de bien y de comunidad.

Sin embargo, entre las nieblas de nuestro desconcierto, es posible que veamos que ni el bien ni la comunidad – ni la verdad, ni la belleza, ni otras grandes nociones de nuestro pensamiento – estén verdaderamente perdidas. En realidad, están meramente eclipsadas, ocultas entre las tinieblas o las penumbras de nuestros propios desvaríos.

El bien no solo es posible. El bien es real. Y el bien común es tan posible como real, siempre que logremos reenfocar los lentes de nuestro intelecto hacia una visión integral de la realidad, que pasa por reconocer de entrada la importancia de la finalidad en el bien común político. No ha de sorprender que, enfrentándose a encrucijadas muy similares a las que estamos describiendo, algunas décadas atrás el francés Michel Villey anotara en uno de sus cuadernos personales lo siguiente:

“El fin es la esencia de las cosas. Solo una finalidad común suelda conjuntamente a los miembros de una comunidad.

Y la finalidad, ¿acaso es un encuentro fortuito de voluntades arbitrarias? Yo pienso más bien que ellas se encuentran porque participan del bien; que hay bien común” (XV, 10).

¿Es acaso Chile un mero “encuentro fortuito de voluntades arbitrarias”? A pesar de todas las dificultades que enfrentamos, y a pesar de los desafíos que nos plantean nuestros tiempos, no parece ser el caso. Y por lo mismo no es imposible ni inimaginable que las exigencias del bien común nos reconduzcan a la noción – tantas veces extraviada – que debiese estar en la base de todas nuestras reflexiones constitucionales: la *unidad*.

Más allá de las legítimas diferencias que existan en el seno de nuestra sociedad, más allá de las complejidades que enfrentamos cotidianamente y de la multiplicidad de aportes que cada uno ofrende en nuestra vida en común, resulta indispensable que la arquitectura política que se proponga, en primer lugar, recoja aquellos grandes valores sin los cuales la vida civilizada es imposible o se degrada de tal forma que deviene irreconocible; y en segundo lugar, que dicha arquitectura permita destilar los elementos centrales de la tradición a través de los cuales el país se reconoce en el tiempo y en un espíritu compartido.

Desde su misión académica, nuestra querida Facultad trabaja incansablemente por la unidad de Chile, la unidad en el bien común, que es en definitiva la unidad en la verdad. Y que en el ámbito jurídico se plasma a través de una visión muy concreta, que no concibe al Derecho como un instrumento de dominación, ni de amplificación de las tensiones sociales, sino que de servicio a la justicia, a la genuina libertad, y a la paz.

Lo hacemos en la plena convicción de que nuestra identidad católica vivifica y amplifica el aporte de toda nuestra comunidad. Es el resplandor del vínculo entre fe y razón, que hoy, 21 de abril, quisiéramos recordar especialmente en la fiesta de San Anselmo de Canterbury, Doctor de la Iglesia, quien con tanta humildad como elevación sostuvo en su *Proslogion*:

“No pretendo, Señor, penetrar en tu profundidad, porque no puedo ni siquiera de lejos confrontar con ella mi intelecto; pero deseo entender, al menos hasta cierto punto, tu verdad, que mi corazón cree y ama. No busco entender para creer, sino que creo para entender”.

Por ello, por nuestro compromiso *con* la fe y *con* la razón, no somos neutrales, ni jamás podríamos serlo, frente a los grandes desafíos que enfrenta Chile: lejos de cualquier indiferencia, el amor por Dios y por la Patria nos moverá sin cesar, y principalmente en los momentos en que más pueda requerirse nuestra reflexión.

Y no faltarán quienes se sorprendan de que reafirmemos nuestro compromiso perenne con Chile en momentos en que las distancias entre la sociedad chilena y el catolicismo parecen ser más amplias que en cualquier otro momento de nuestra historia.

No se sorprendan. Porque fue precisamente para momentos como el actual que en aquel lejano año de 1888 se fundó nuestra Universidad. ¡Este es, en verdad, el tiempo para el que hemos sido llamados, el tiempo en que quizás, más que nunca, se requiere a la Universidad Católica!

Porque, siguiendo la exhortación de San Pablo en la carta a los Romanos, “*la noche está muy avanzada y se acerca el día... ¡vistámonos con la armadura de la luz!*” (Rm 13:12).

¡Viva la Universidad Católica y libre! ¡Viva la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile!

Que Dios los bendiga, y muchas gracias.